

RESOLUCIÓN DECANAL N°022-FFyB-UNAP-2020

Nina Rumi, 11 de febrero de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0032-2018-UNAP, se cambió la denominación de la Oficina General de Proyección Social Extensión Universitaria a Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, y siendo necesario designar al Responsable de dar cumplimiento a lo que compete a esta Oficina según el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía peruana, en nuestra facultad;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a la **Q.F. BRENDÁ SORAYA URDÁY RUÍZ**, Mgr. docente auxiliar a tiempo completo, nombrada, como **Responsable de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria**, en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 12 de febrero al 31 de diciembre del 2020 en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
QF. Andrés O. Núñez Román
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Ing. Cleto Jara Heifner
SECRETARIO ACADÉMICO



Dist.: DEFP. Dpto Acad., ORSA, O AyP. Int., Archivo.
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unap.edu.pe

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019